



PODER JUDICIAL DE LA NACION **ARCHIVO GENERAL**

**Cde. Act. N° 10.125/12 – 10.496/12 – 10.497/12 - 11.085/12 y
11.148/12**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23° del Decreto-Ley N° 6848/63, Ley N° 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del TRABAJO N° 42 a cargo de la Dra. BETTI ANTONIA CABRERA SARMIENTO, Secretaría única a cargo de la Dra. IRENE A. MEZZERA, correspondientes a los años 1985 a 2002 (septiembre inclusive); CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL N° 3, a cargo del Dr. ROBERTO TORTI, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. VIVIANA J. MALAGAMBA, correspondientes a los años 1981 a 1998 (inclusive); CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL N° 10 a cargo de la Dra. PATRICIA BARBADO, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. ROBERTO MUZIO, de los años 1987 a 1996; CORRECCIONAL N° 2 a cargo de la Dra. GRACIELA ANGULO DE QUINN, Secretaría N° 59 a cargo del Dr. MIGUEL ANGEL SABINO, de los años 1983 a 2001; CORRECCIONAL N° 12 a cargo del Dr. RAUL J. E. GARCIA, Secretaría N° 77 a cargo del Dr. GUSTAVO MISCULIN, de los años 1994 a 1996, y que estén comprendidos en el art. 17° de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirla por escrito ante el Señor Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste. — Dr. AUGUSTO J. FERNANDEZ PINTO, Director General, Archivo General del Poder Judicial de la Nación.

e. 18/12/2012 N° 124233/12 v. 20/12/2012

Fecha de publicacion: 19/12/2012

